



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CÚCUTA.

Cúcuta, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00794-00

Demandante: FOMANORT

Demandado: LUIS LEONARDO TOLOZA GARCÍA Y OTROS

Del recurso presentado por la parte demandante, se da traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 4:30 A.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO